



Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
Hernandarias

Alto Paraná

Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462

Paraguay

RESOLUCIÓN N° 20/2025 (veinte)

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS-AD REFERENDUM 2025", CON ID N° 458771, Y SE ADJUDICA LOS LOTES N° 01, 02, 03 Y 07 A LA EMPRESA MORA CONSTRUCCIONES, CON RUC N° 805889-0, PROPIEDAD DEL SEÑOR, GUSTAVO RAMÓN MORA FARINA Y LOS LOTES N° 04, 05 Y 06 A LA EMPRESA JAM CONSTRUCCIONES, CON RUC N° 3512939-5, PROPIEDAD DE LA SEÑORA ALICIA EDITH MEDINA RODAS. -----

Hernandarias, 13 de marzo de 2025.-

VISTO: El Mensaje N° 31/2025 de la Intendencia Municipal, por el cual solicita la aprobación de la Adjudicación del LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS-AD REFERENDUM 2025", CON ID N° 458771. **Y:** -----

CONSIDERANDO: QUE, se ha analizado todos los recaudos legales que se hallan establecidos en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas. -----

QUE, las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación, Hacienda y Presupuesto; y el Asesor Económico de la Junta Municipal, han dictaminado favorable el presente pedido. -----

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha once de marzo del año dos mil veinticinco, ha resuelto aprobar por mayoría de sus miembros la Adjudicación del LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS-AD REFERENDUM 2025", CON ID N° 458771. **POR TANTO:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ART. 1°. RATIFICAR la Resolución I.M. N° 1504/2025 y **APROBAR** la Adjudicación del LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS-AD REFERENDUM 2025", CON ID N° 458771, a favor de la Empresa "MORA Construcciones, con RUC N° 805889-0, los Lotes N° 01, 02, 03, 07; como se detalla a continuación LOTE N° 01: Gs. 217.078.600 (Guaraníes Doscientos diez y siete millones setenta y ocho mil seiscientos) IVA INCLUIDO, LOTE N° 02: Gs. 431.563.500 (Guaraníes Cuatrocientos treinta y un millones quinientos sesenta y tres mil quinientos) IVA INCLUIDO, LOTE N° 03: Gs. 212.359.500 (Guaraníes Doscientos diez y dos millones trescientos cincuenta y nueve mil quinientos), LOTE N° 07: Gs. 69.556.500 (Guaraníes Sesenta y nueve millones quinientos cincuenta y seis mil quinientos) TOTALIZANDO LA SUMA DE GS. 930.558.100 (Guaraníes Novecientos treinta millones quinientos cincuenta y ocho mil cien) y a la Empresa: JAM CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3512939-5, los botes N° 04, 05 y 06, como se detalla a continuación LOTE N° 04: Gs. 123.007.565 (Guaraníes Ciento veinte y tres millones siete mil quinientos sesenta y cinco) IVA INCLUIDO, LOTE N° 05: Gs. 206.246.550 (Guaraníes Doscientos seis millones doscientos cuarenta y seis mil quinientos cincuenta) IVA INCLUIDO y LOTE N° 06: Gs. 233.529.750 (Guaraníes Doscientos treinta y tres millones quinientos veinte y nueve mil setecientos cincuenta), TOTALIZANDO LA SUMA DE GS. 562.783.865 (Guaraníes Quinientos sesenta y dos millones setecientos ochenta y tres mil ochocientos sesenta y cinco), de conformidad a la determinación detallado en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y normativas concordantes de la Ley N° 3.966/2010 -----





Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
Hernandarias

Alto Paraná


Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462

Paraguay

ART. 2°. COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A
LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -




Abg. Daniel Merced Flecha Medina
Secretario General Junta Municipal




Abg. Celestino Antonio González Viera
Presidente Junta Municipal

**TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLÍQUESE E INSÉRTESE EN EL
REGISTRO OFICIAL.-**



Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
Hernandarias

Alto Paraná

Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 50/2025 (cincuenta)

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS- AD REFERENDUM 2025" ID N° 458771; Y SE ADJUDICA LOS LOTES N° 01, 02, 03, 04, 07 A LA EMPRESA MORA CONSTRUCCIONES, CON RUC N° 805889-0, PROPIEDAD DEL SEÑOR, GUSTAVO RAMÓN MORA FARIÑA Y LOS LOTES N° 05 y 06 A LA EMPRESA MARV CONSTRUCTORA, CON RUC N° 5806112-6, PROPIEDAD DEL SEÑOR MIGUEL ABDON VERA RODRIGUEZ. -----

Hernandarias, 21 de mayo de 2025.-

VISTO: El Mensaje N° 52/2025 de la Intendencia Municipal, por el cual solicita la aprobación de la Adjudicación del LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS-AD REFERENDUM 2025", CON ID N° 458771. **Y; -----**

CONSIDERANDO: QUE, se ha analizado todos los recaudos legales que se hallan establecidos en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas. ---

QUE, las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación, Hacienda y Presupuesto; y el Asesor Económico de la Junta Municipal, han dictaminado favorable el presente pedido. -----

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha seis de mayo del año dos mil veinticinco, ha resuelto aprobar por mayoría de sus miembros la Adjudicación del LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS-AD REFERENDUM 2025", CON ID N° 458771. **POR TANTO: -----**

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ART. 1º. RATIFICAR la Resolución I.M. N° 1989/2025 y **APROBAR** la Adjudicación del LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS-AD REFERENDUM 2025", CON ID N° 458771, a favor de la Empresa "MORA Construcciones, con RUC N° 805889-0, los Lotes N° 01, 02, 03, 04, 07; como se detalla a continuación LOTE N° 01: Gs. 217.078.600 (Guaraníes Doscientos diez y siete millones setenta y ocho mil seiscientos) IVA INCLUIDO, LOTE N° 02: Gs. 431.563.500 (Guaraníes Cuatrocientos treinta y un millones quinientos sesenta y tres mil quinientos) IVA INCLUIDO, LOTE N° 03: Gs. 212.359.500 (Guaraníes Doscientos diez y dos millones trescientos cincuenta y nueve mil quinientos) LOTE N° 04: Gs. 125.570.222 (Guaraníes Ciento veinte y cinco millones quinientos setenta mil doscientos veinte y dos) IVA INCLUIDO, LOTE N° 07: Gs. 69.556.500 (Guaraníes Sesenta y nueve millones quinientos cincuenta y seis mil quinientos) TOTALIZANDO LA SUMA DE GS. 1.056.128.322 (Guaraníes Mil cincuenta y seis millones ciento veinte y ocho mil trescientos veinte y dos) y a la Empresa: "MAVR Constructora", con RUC N° 5806112-6, los Lotes N° 05 y 06, como se detalla a continuación, LOTE N° 05: Gs. 208.617.200 (Guaraníes Doscientos ocho millones seiscientos diez y siete mil doscientos) IVA INCLUIDO y LOTE N° 06: Gs. 236.214.000 (Guaraníes Doscientos treinta y seis millones doscientos catorce) TOTALIZANDO LA SUMA DE GS. 444.831.200 (Guaraníes Cuatrocientos cuarenta y cuatro millones ochocientos treinta y un mil doscientos), de conformidad a la determinación de lo detallado en la Planilla de Precio, que fuera ofertada por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a la determinación de las cantidad y monto detallado en la Planilla de Precio que fue ofertado por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

ART. 2º. COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -



Abg. Daniel Merced Flecha Medina
Secretario General Junta Municipal



Abg. Celestino Antonio González Viera
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLÍQUESE E INSÉRTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-